

## NOTAS SOBRE EL LIBRO DE TORRES MARTINEZ «TEORIA DE LA POLITICA SOCIAL» (\*)

HUBIÉRAMOS deseado disponer del tiempo necesario para, con motivo de los problemas que suscita este libro, hacer una especie de ensayo, contrapunto o réplica de las ideas o tendencias que lo inspiran y no precisamente porque estemos en desacuerdo con las mismas, sino antes bien para realzarlas y precisar el alcance que, a nuestro entender, debe darse a la problemática, a los métodos y al sistema de la Política Social.

No pudiéndolo hacer así, de momento hemos de contentarnos con una recensión *in extenso*, al menos un comentario más amplio que el que usualmente suele hacerse en la crítica de libros. El del profesor Torres Martínez, Catedrático de Teoría Económica en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas y que tiene a cargo también una de las cátedras de Política económica (en la que explica en parte Política social) es un libro excelente que tiene notables aciertos, que debe y merece ser leído por todos y en especial por los pobres sociólogos a quienes tan implacablemente trata, las más de las veces con razón, es cierto, pero alguna que otra vez sin ella, por lo que resulta doblemente ineficaz su censura, primero por lo agria y después por lo inexacto de su apreciación.

Nosotros que militamos, aunque sea muy modestamente, entre ese humilde campo de los sociólogos, tenemos forzosamente que romper una lanza en su defensa, aunque hemos reconocido de antemano el acierto extraordinario de todo lo que en libro se dice, la gallardía con que se declara, la buena fe con que se explaya, la altura cientí-

---

(\*) MANUEL DE TORRES MARTÍNEZ, *Teoría de la Política Social*, Madrid, 1949, Ed. Aguilar, S. A., 314 págs.

fica (pese a su intento de vulgarización) que lo preside y la trascendencia que, a buen seguro, ha de implicar en la línea del pensamiento políticosocial español e hispanoamericano. Ciertamente que, y esto no lo dice Torres Martínez, pero podría imputársele como pensamiento suyo, al sociólogo habría que enseñarle un poco menos de socialismo y un poco más de Economía. Ciertamente también de toda certeza que entre esa enseñanza debiera figurar algo de los métodos de la Ciencia de la Hacienda, métodos fiscales que tan certeramente manéjanse en este libro: la «remoción», «evasión», etc., y especialmente la «teoría de la repercusión», que el autor incorpora en parte a su teoría de los medios de la Política Social (1), con la sugestiva doctrina del efecto impacto y del efecto duradero, así como la clasificación de éste en efectos secundarios cooperantes (2), efectos *contrarios* neutrales o parcialmente contrarios y efectos *contradictorios*. Ciertamente todo esto y muchas más cosas que en el libro se explican, se apuntan o se sugieren.

Que la Política Social no es pura política ya hace tiempo que fué generalmente admitido por los estudiosos de la materia. Desde Schmoller y Wiese en Alemania, hasta Cole y Beveridge en Inglaterra, bien porque unas veces se expresara rotundamente o porque se dedujera de actitudes y posiciones sistemáticas o por la índole de las instituciones abordadas (3) o por el título mismo del libro (4), se advierte cuánto interés ofrece para el teórico de la Política Social la teoría de la Política Económica.

---

(1) Cfr. págs. 20 y sigs.

(2) «Son los que actúan en el mismo sentido que el efecto impacto, reforzando sus consecuencias... Así, por ejemplo, si con el fin de reducir el paro el Estado realiza una serie de obras públicas (construcción de carreteras), el efecto impacto consistirá en la ocupación de un determinado número de parados; pero, como consecuencia de este aumento de empleo, la demanda aumentará (multiplicador) por las compras de los nuevamente empleados, lo que, a su vez, determinará un aumento del empleo en otras industrias» (pág. 21).

(3) Una de las obras de COLE (*The next ten years, in British Social and Economic Policy*, Londres, 1929, pág. 190 y sigs.) nos da un concepto del subsidio familiar inspirado en la idea de redistribución de rentas.

(4) En 1931 diversos sociólogos y economistas alemanes publicaron un libro con el título *El valor económico de la Política Social*.

Si de la Política Social bismarckiana pudo llegar a decirse que era más política que social, de la Economía Social de algunos autores, cual Tonello, y de otras actitudes similares fundadas en estructuras patrimoniales orientadas al bien común, puede decirse si no son más concepciones ético-sociales que teórico-económicas. Así es como Carver llega a intitular alguna de sus investigaciones con el rótulo de Justicia social (5).

La Política Social podría representarse de este modo como una especie de Justicia económica (6), como un normativismo de la mecánica del fenómeno de producción o distribución.

Si en ciertos momentos la Política Social representa un intento de «intervencionismo» ideológico, es decir, una infiltración de sectores no preparados en la ciencia de la riqueza, sino más bien en la ciencia de la pobreza, después son los propios economistas quienes reclaman su puesto indiscutible e indiscutido en la ciencia social, y buena prueba de ello lo da el libro de Torres al valorar en juicio comparativo y contradictorio lo que debe ser materia propia del economista y del sociólogo (vid. su introducción *passim*). ¿Puede ello dar lugar a una amputación de problemas por exceso de especialismo? ¿Se originará una posible sutura entre una Política Social económica y una Política Social política? Los riesgos son evidentes aunque no graves ni tampoco imprevisibles, ni inevitables. No es menester, como algún autor indica, y el preámbulo de nuestro Fuero del Trabajo declara, subordinar (sumiéndola), la Economía a la Política (7).

(5) *Essays in Social Justice*, apud CLARK: *Social Economics*, pág. 42.

(6) Este título lleva un amplísimo capítulo de la obra de SCHMOLLER sobre política social.

(7) El autor es R. GOLDSCHMID, en el interesante trabajo *Menschenökonomie*, en la colección de publicaciones de la «Sociedad de Reforma Social», que con el título *Der wirtschaftliche Wert der Sozialpolitik* se publicó en 1931 (páginas 19 y sigs.). «La economía de los bienes (Die Güterökonomie) es el medio; la economía de los hombres es el fin.» Sobre estos principios va señalando las íntimas connivencias entre economía y política social.

Parodiando la frase bíblica llega a proponer que todo tratado de economía nacional comience así: «Im Anfang war die Arbeitskraft». El trabajo sería el comienzo de todas las cosas. De aquí su teoría del trabajo como capital orgánico y generativo.

Se ha discutido mucho si el nacimiento científico de la Política Social fué debido a ciertas direcciones pragmáticas o normativistas de la Sociología (Riehl), o fué un problema de perspectiva de la Economía, que suscitara Schmoller en su célebre polémica con Treitschke, o bien una cohesión de ciertas doctrinas e instituciones económicas, como, por ejemplo, las que constituyeran el objetivo inicial en los estudios de la *Verein für Sozialpolitik* (en 1873) o de la Exposición Universal celebrada en París unos años antes (8).

Bien fuera por causa de aquellos movimientos, resultado a veces de un replanteo teórico de los principios clásicos de la Economía Política (9), bien como una orientación sociológica de la misma, o bien por otras causas históricas, lo cierto y positivo es que la Política Social fué afianzándose y como de la Política en general discutible, si era una ciencia o un arte.

Algunos autores (10) señalan cómo el concepto de Política Social puede estudiarse desde dos ángulos distintos: bien como noción de conjunto para designar la política desarrollada desde 1850 hasta 1914 e incluso en el período de la postguerra, o bien como noción teóricosisistemática de una idea proyectada al futuro.

En el primer caso se ligaría la Política Social a la situación de las clases trabajadoras en determinadas coyunturas, en cuanto se influye con medios estatales sobre la desfavorable situación de los proletarios. En el segundo caso, será Política Social una Política de Socie-

---

(8) GIDE (*Les Institutions de progres social*, 5.<sup>a</sup> edic., París, 1920, que en sus primeras ediciones se denominó *Economie Sociale*) sitúa el origen del término economía social en la exposición de 1867, que organiza LE PLAY. En 1889, en otra exposición y con motivo del centenario de la Declaración de Derechos, alcanza gran resonancia la economía social. Mas fué, sobre todo, en 1900 cuando llegó al punto culminante.

(9) Ya ADAM MÜLLER, en opinión de VALENTÍN ANDRÉS ALVAREZ (cfr. su discurso inaugural del curso 1946-47) en la Escuela Social de Madrid, representa las primeras tendencias de una economía verdaderamente política, frente a la economía apolítica de ADAM SMITH.

(10) WIESE, *Sozialpolitik*, en el «Handwörterbuch der Staatswissenschaften», 4.<sup>a</sup> edición.

dad (*Gesellschaftspolitik*) y se podría aceptar así como lo han hecho Zwiedineck (11) y Ammon (12).

Esta última postura podría describirse tanto en un puro sentido dialéctico (como se intentara describir el marxismo) en una simple táctica de fuerzas o perecuación de tendencias, o bien en el desarrollo ampliatorio del pensamiento político, particularmente en su dispositivo para centrar en el cuadro de los derechos de la personalidad, el que Beveridge denomina *freedom from want* y Gurvitch, derechos sociales. Aquellos derechos que, en frase gráfica, se han presentado como los «privilegios de los desprivilegiados».

Algunas posiciones extremas en razón de los fines de la Política Social podrían recordarse a propósito de la definición de la misma. Así, por ejemplo, destaca la de Hayes, al decir que el objetivo que la Política Social persigue es la *igualdad social* (13).

Larraz, sin llegar a esta conclusión, parece que nos la presenta como una componenda entre el orden conservador de una parte, la democracia y marxismo de otra. Producto de ambas, aunque no en ellas inspirada. «Sobre la democracia, estrictamente igualitaria del 1848 —dice—, el «doctrinarismo» pudo, al fin, arraigar en Europa un bicameralismo que equilibrara los excesos de las Cámaras bajas. Y sobre las estridencias del manifiesto comunista de aquel año, la escuela alemana de Rodbertus, de Stein y de Wagner tuvo la virtud de engendrar la *Sozialpolitik*. Después del 1870, y aun más claramente después del 1875, Europa se dispuso a vivir, sobre la base de aquellas dos correcciones, un largo y profundo respiro de cuarenta años, cómodos y confortables, que se quedaron grabados en la mente de las generaciones a quienes la Providencia deparó tan singular fortuna» (14).

Cabe hablar, pues, de la Política Social como un «doctrinarismo»

(11) *Sozialpolitik*, Leipzig, 1911.

(12) *Der Begriff der Sozialpolitik*, «Jb. f. G. V.», t. 48, 1924. Apud WIESE.

(13) CARLTON HAYES (*British Social Politics*, Boston, 1913, pág. 3) expresa textualmente aquel objetivo de la política social, al decir que «*Social equality* is its goal».

(14) JOSÉ LARRAZ, *La crisis de la sociedad contemporánea*, Madrid, 1947.

económicosocial. En algún aspecto, aunque sin emplear el término, aparece la idea en Brentano y Schmoller.

Según el primero, perfeccionando los contratos de trabajo y las asociaciones obreras, no habría razón para pedir al porvenir otra organización social que la que existía entonces, a condición de enfrentarse siempre con «empresarios inteligentes» y «sindicatos obreros bien organizados». Pero quien llegó a profetizar unos objetivos concretos, una especie de programa de política social fué Schmoller: «A medida que se eleva el obrero, la dirección de las empresas escapará al capitalista; el beneficio del empresario tomará, en este último caso, la forma de una remuneración más elevada concedida al talento, a los grandes esfuerzos, al trabajo del obrero que dirige, y todo el mundo lo encontrará razonable... la legislación de fábricas, el contrato de trabajo inspirado en la humanidad, las cooperativas, la resurrección del espíritu de corporación... En fin, una reglamentación, por así decir, constitucional de la gran industria asegurará al obrero la influencia sobre la organización de la fábrica.»

Algunas de las medidas por él pensadas (maridaje del orden tradicional con el orden nuevo) se fueron realizando. Habiendo sido sistematizadas dentro o fuera de aquella disciplina.

Otra concepción muy interesante de la Política Social y que se liga estrechamente con la antes apuntada de Toniolo, es la que estima a aquélla como un instrumento de apostolado y recristianización de las clases trabajadoras. Es la posición que aflora, en cierto sentido, en los estudios de Severino Aznar, P. Azpiazu, Martín Artajo y, que más recientemente y en las páginas de estos CUADERNOS, sostiene F. Rodríguez.

Otras veces, por último, se ha querido dar una idea de lo que la Política Social no significa (esto es, no reducirla a una Policía de las Clases Sociales o a una ortopedia de la distribución de la renta). Mas la Política Social no podía olvidar que había nacido, en cierto modo, en el seno de la Economía y, sobre todo, que una gran dosis de su contenido institucional tenía que centrarse en lo económico (15).

---

(15) Quizá no tanto como TORRES supone ni como LEGAZ LACAMBA expresa en algún pasaje de su valioso estudio sobre *Supuestos conceptuales*

Si los ingresos de una persona determinan en muchos casos sus posibilidades de actuación, la renta nacional limita, en cierto modo, las posibilidades de Política Social en una comunidad (16). A su vez, las instituciones sociales pueden influir no sólo en la redistribución de aquella renta, sino en la movilización de capitales para incrementarla, bien estimulando la producción con socorros o subsidios a empresas que empleen más mano de obra o se abstengan de despedir trabajadores en épocas de crisis, bien promoviendo obras públicas u otros métodos de inversión de trabajo, financiadas con fondos de carácter social. Incluso se habla por algunos autores de un «capitalismo políticosocial» (17).

Por ello se ha sostenido que, en último término, la Política Social venía a quedar englobada en la Política Económica y que aquélla no era sino un aspecto de ésta. Con lo cual, los técnicos en Política Económica, se creyeron ya en posesión de los misterios de la cuestión social. ¡Como si ésta fuera sólo económica! Con análogo criterio podía pedirse que se les atribuyera la Política internacional, dado que en las relaciones internacionales ha jugado siempre lo económico (aún hoy más que nunca) un considerable papel.

Interesa sobremanera que el economista conozca los problemas sociales, que lleve a ellos su rigor matemático y su espíritu práctico, para recibir a cambio calorías de humanismo (de que tan escasas anda a veces el especialista). Interesa también mucho que el político tenga una formación económica, que al menos comprenda, a través de

---

de la política social, aparecido en el último número de estos CUADERNOS, y donde el fino filósofo y sociólogo se muestra más economista que los propios economistas (vid. pág. 32 del núm. 4).

(16) Es significativo que F. GIESE, en su notable obra *Philosophie der Arbeit* (Halle, 1932), y precisamente en capítulo que intitula «Política Social y Ética del Trabajo» (págs. 251 y sigs.), llegue a reconocer esta servidumbre a lo económico, si bien espera la revancha (*Sozialpolitik wird unterstellt der Wirtschaft*).

(17) Cfr. K. KOLB, *Kapitalbildung und Kapitalanlage in der deutsche Sozialversicherung*, Leipzig, 1929; G. COLM, *Der Einfluss der Sozialpolitik auf den Kapitalmarkt*, en «Kapital und Kapitalismus», t. II, pág. 457, apud HEYDE, *Schutz des Werdenden in des erwerbstätigen Arbeiters*, en la citada colección *Der wirtschaftliche Wert der Sozialpolitik*, pág. 83.

obras como la presente (18) que las conductas humanas no siempre se desarrollan como nosotros quisiéramos o como pensamos que objetivamente se *deben* desarrollar y que ni el Ministerio de Trabajo, ni un Sindicato, pueden conseguir elevación de salarios reales, recurriendo al cómodo, pero peligroso mecanismo, del aumento nominal de la retribución del trabajo. Pues si bien es verdad que es la acción irracional de la vida social (19), la que origina las deficiencias que es menester corregir (20), también no es menos cierto que esta corrección debe ser pensada y bien meditada, pues para intervenir mal es mejor no intervenir.

Quizá al político le asusten un poco las crudas pero serias advertencias de Torres, en los capítulos sobre salarios y sobre participación de los beneficios, mas téngase en cuenta que varias de sus apreciaciones negativas vienen a coincidir con los temores que expresan algunos estudios hechos por no especialistas de temas económicos. Cierto que se olvida la tesis de la participación como instrumento de ahorro, pero no es menos verdad que este efecto o finalidad parcial, no esencial de la participación, puede alcanzarse por otros métodos (pagas extraordinarias congeladas, etc.). Los razonamientos políticos sobre la participación en los beneficios son muy

---

(18) A la que en una segunda edición aconsejaría se prescindiese del módico, pero enojoso, aparato algebraico, y no porque a todos los sociólogos les asusten las fórmulas o símbolos paramatemáticos, que TORRES emplea con tan discreta mesura. Antes bien, los sociometristas acojen encantados libros como éste, pero a buen número de personas que tienen sobre sus hombros las responsabilidades en materia social quizá les cueste algún esfuerzo asimilar aquellos datos y los subsiguientes «argumentos». A cambio podría prescindirse de muchas de las metáforas literarias, que quizá ofrece el autor para compensar de aquello.

(19) Algunos autores insisten en la no irreflexibilidad de los acontecimientos sociales. Así, E. C. HAYES, *Introduction to the Study of Sociology*, Nueva York-Londres, 1916, señala cómo, «aunque causada, en parte, por hechos materiales, la esencia de la vida de la sociedad se vislumbra como un proceso funcional de actividades conscientes», págs. 8 y sigs.

(20) *Die Sozialpolitik stellt für uns jenen Gebiet dar, auf dem insbesondere die logischrationale Erkenntnis durch die Dynamik des Triebens Korrekturen erfährt.* GIESE, *Philosophie der Arbeit*, 1932, pág. 24.



afortunados, en cuanto al riesgo de alteración de la paz social (21) y al riesgo de creciente estatización (22). «El empresario, responsable económico de la producción, si se equivoca, puede arruinarse; luego hay que concederle la alternativa de que si acierta puede enriquecerse. En esto consiste su específica función: correr los riesgos... Y si no hay riesgos, no hay empresario, ni puede tampoco existir beneficio alguno que sea justo.»

Pero, sobre todo, en los métodos de aplicabilidad de aquellas medidas de participación es donde encuentra los principales obstáculos.

De la lectura del libro de Torres no puede desprenderse que

(21) Mediante el sistema de participación, dice TORRES, «habremos establecido, al lado de la diferenciación de salarios, según la clase de trabajo, una discriminación por empresas dentro de la misma categoría de trabajo. Yo no puedo creer que esta diferenciación, que se producirá por causas ajenas a la voluntad de los trabajadores, pueda mejorar la paz social; más bien estimo que será una nueva fuente de celos, resquemores y envidias, y una causa de continuas reclamaciones, porque es lógico que si el obrero tiene *derecho* a una participación en el beneficio se le deben también dar garantías para hacerlo efectivo, y la única garantía posible es la intervención en la contabilidad y en la gestión de la empresa». «La participación en los beneficios nos conduce directamente al control obrero...; para que el sistema funcione no basta que el control obrero lo propugnen los ideólogos socializantes; es preciso también que los empresarios renuncien a lo que constituye el rasgo más sobresaliente de su psicología..., y, si se les impone, habremos dado un golpe mortal al espíritu empresarial, del que es muy posible que no se recupere nunca.»

(22) Y como cuando la iniciativa privada se debilita el Estado debe suplirla, habremos entrado, dice TORRES, en un plano inclinado que conduce a estatificar la producción; pero como también en la empresa pública deberá existir participación en los beneficios, la producción quedará en manos de los obreros y de los funcionarios. «En la empresa pública nos encontraremos con la paradoja de que no existe nadie responsable de los errores económicos y con que todos los gestores, sin perder nada cuando las cosas van mal, se benefician si el azar o el acierto las enderezan por buen camino.» Y como el *resultado* de la empresa pública, con una hábil manipulación, puede hacerse variar a discreción, la empresa pública establecerá *precios de monopolio*, que son los que más convienen a sus gestores, mas no al público. Vid. págs. 206 y siguientes. (Hay que hacer notar que en páginas anteriores había equiparado en fuerte, pero gráfica, metáfora sociológica, el monopolista al atracador.)

toda la Política Social quede supeditada a la política económica (23). Menos todavía pudiera pensarse que ésta se debería supeditar a aquélla, como propone un autor germano, Münz, en un artículo aparecido en el *Jahrbuch für Sozialpolitik* de 1937, al señalar (24) las ideas motrices en las distintas directrices, dice que frente a la Política Social llamada de Razón de Estado (medio de subsistencia del capitalismo, de hacerlo viable evitando sus funestas consecuencias) y frente a la Política Social, que califica de compromiso de estratos sociales o equilibrio de trabajadores y empresarios, existe una tercera dirección que representa la superación de la Política Social, en cuanto parte casi autónoma de la política interna. En esta tercera dirección se integra lo social en toda la actividad pública de la comunidad, desapareciendo con ello la Política Social específica.

La política de abastos, la de transportes, la de precios; la política fiscal, sanitaria, educadora, etc.; en una palabra, toda la acción del Gobierno, se impregna de contenido social. Toda la política gubernativa es social por excelencia.

Es esta la clase de Política Social que había de propugnarse en Rusia con el régimen comunista, y en Alemania con el nacional-socialismo; quizá también en Italia con el Fascio, pero en menor escala, pues así como el régimen bolchevique y el hitlerista totalizan la acción social en la política general, bajo el gobierno mussoliniano, por el contrario, la Política Social tuvo gran substantividad (25).

En este último no se olvidó, por ejemplo, al factor educativo, que por cierto desdeña Torres, al no conferirle la relevancia que tie-

(23) Aun cuando otra cosa pudiera pensarse, a efectos metodológicos, del siguiente párrafo de la pág. 176: «El desplazamiento de la parte técnica de la política social al campo de la política financiera tiene la enorme ventaja de que podemos aplicar para su análisis los instrumentos de ésta, que se encuentran bastante más desarrollados que los de aquélla».

(24) El trabajo se intitula *Von der Sozialpolitik zur sozialen Politik*. Cfr. páginas 167 y sigs. del citado Anuario.

(25) Cfr. el artículo *Politica Sociale*, de la «Enciclopedia Política Italiana», así como los manuales de BORSI, *Legislazione sociale del lavoro*, Boionia, 1938, y de BORTOLOITTO, *Politica e legislazione sociale*, Milán, 1936.

ne como institución político-social no económica, es decir, que si hay algo muy destacable en la Política Social que no sea Política Económica, es no sólo la política sindical, la política de métodos de reglamentación del trabajo, la política sanitaria, etc., sino precisamente esa política de educación, entendiéndolo por así tanto la formativa general, es decir, la que puede aumentar la cultura de las masas (primera enseñanza), como la que se encamina directamente hacia el preaprendizaje y aprendizaje profesional. Bien entendido, que hoy en día las tendencias políticosociales, en la formación profesional, propenden a dotar previamente al futuro obrero o empleado de una amplia cultura general, común a todas o a un grupo conexo de profesiones, con objeto de que en caso de emergencia (incapacidad de empleo por accidente o por disminución de aptitud o por paro tecnológico, etc.), le sea más fácil la readaptación a otro oficio o empleo.

Resulta curioso también el que hayan olvidado este factor educativo de la Política Social conocidos tratadistas. Así, por ejemplo, cuando Weber dice que «por Política Social entendemos el conjunto de medidas e instituciones que tienden a fomentar, en interés de la sociedad, la comunidad, la libertad y el rango de los trabajadores, juntamente con la mejora constante de su posición en relación con la masa de bienes existentes» (26) quiere hacer una enumeración viva y gráfica de la serie de fines que cumple esta disciplina. Objetivos, por una parte, políticos: encumbrar el trabajo o los trabajadores; por otra, económicos: producir una redistribución relativa de rentas. Pero la finalidad esencial de la Política Social no es la redistribución de rentas; ese podría ser un efecto, una medida, pero no un objetivo último.

La Ciencia Económica ha prestado y puede prestar grandes servicios a la Ciencia Política (27). La Política Social necesita de la

(26) WEBER, *Sozialpolitik*, Munich, 1931, págs. 174 y sigs. *Política económica*, edic. esp., Barcelona, 1940, t. I, pág. 553.

(27) Nada mejor que los méritos reconocidos por los extraños a la economía; FREYER llega a decir que la «Economía política contribuye con apor-

Economía para poder ver convertidos en realidad muchos de sus postulados. A su vez, la Economía necesita con frecuencia de la Política Social. No se crea que en todos los supuestos la Política Social resulta gravosa para la producción. A veces una medida social (descansos o pausas en la jornada, ejercicios deportivos, escuelas profesionales, etc.) resulta a la larga más beneficiosa. Podríamos remedar la frase de Mario Besson sobre las relaciones entre Economía y Religión (28), diciendo que se olvida esto demasiado: que la Política Social ha favorecido en cierto modo el progreso económico. Bastaría, en efecto, estudiar los índices de rendimiento individual y colectivo en los obreros agotados por el surmenaje de una jornada larga o una tarea dura, comparándola con el rendimiento de los mismos obreros después de introducidas aquellas medidas, para ver los resultados prácticos.

En suma, creemos que el libro de Torres es una excelentísima obra y que debiera declararse de lectura obligatoria toda ella o, al menos, alguno de sus capítulos, para los funcionarios del Ministerio de Trabajo, y también para algunos elementos sindicales o de instituciones conexas con aquel Ministerio, como el Instituto Nacional de Previsión, el Instituto Social de la Marina, el Instituto Nacional de la Vivienda.

No siendo posible hacer ni siquiera una síntesis sistemática de todo el libro, baste recordar el enunciado de otros capítulos además de los ya enunciados: «Pleno empleo», «Formas de redistribución de la renta y redistribución cualitativa», «Redistribución funcional y redistribución cuantitativa o personal», «Política de salarios», «Seguros y servicios sociales», «Política social agraria», «Interrelaciones», «La moral económica y el intervencionismo estatal».

Este último capítulo, como fácilmente puede advertirse por su tí-

---

taciones sistemáticas a la constitución de una doctrina de la estructura y «evolución de la realidad social». *Introducción a la Sociología*, trad. esp., página 155.

(28) «Una simple ojeada sobre la historia nos permite ver, por ejemplo, que el cristianismo ha favorecido grandemente el progreso de la economía. Quizá se olvida esto demasiado.» «Revista de Trabajo», febrero de 1944, página 129.

tulo, nos induce la idea de que la Política Social tiene muchos aspectos (religiosos, jurídicos, administrativos, morales y aun estrictamente sociológicos) que no siempre acertaría a entrever la unilateralidad del economista (29), aun el que tiene una recia formación en «humanidades», en Política o en Derecho, si no tuviera, además, una formación religiosa y sociológica.

Creer algunos que la causa de todo el malestar social en el mundo moderno reside en el apartamiento de la religión. Aun sin llegar a las conclusiones drásticas de Belloc, aun sin que se admita la idea de que el Contismo y el Smithianismo han liberado al hombre de la teología para hacerlo esclavo de la mecánica del acontecer social o de la mecánica del acontecer económico, es evidente que la falta de resortes morales y el relajamiento de las virtudes cristianas han sido causa, en muchos casos, de aquel malestar.

EUGENIO PÉREZ BOTIJA

---

(29) Como dice GÜNTER, *Sozialpolitik*, 1930, unos tratan según normas o medidas éticas; otros, según medidas económicas (Der Sozialpolitiker handelt nach ethischen, der Wirtschaftler nach wirtschaftlichen Namen). Frente a esta secesión, otros autores propugnan una interconexión. TORRES casi llega a pedir dictamen a los teólogos. (Vid. págs. 299-307 y sigs.)